

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

3215 *Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acta del acuerdo relativo a la supresión del anexo II del Convenio colectivo de Docks Logistics Spain, SA.*

Visto el texto del Acta de fecha 11 de septiembre de 2017 en la que se contiene el acuerdo relativo a la supresión del Anexo II, titulado «Acuerdo sobre Productividad para Chóferes de aplicación desde 01/01/2016» del Convenio colectivo de la empresa Docks Logistics Spain, S.A. (código de convenio: 90015662012005), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo de 2017, Acta que fue suscrita, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa en representación de la misma, y de otra, por FESMC-UGT y FSC-CCOO, que representan a la mayoría del Comité de empresa y Delegados de personal en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada Acta en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de febrero de 2018.—El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

ACTA DE ACUERDO FINAL DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA DOCKS LOGISTICS SPAIN, S.A.

En Ribarroja del Turia, siendo las 16 horas del día 11/09/2017, se reúnen en las instalaciones de Docks Logistics Spain S.A., los componentes de la mesa negociadora del convenio colectivo, cuyos componentes se reseñan a continuación:

Representación empresarial: Don Pascual García Perales.
Representación sindical:

Por FESMC-UGT: Don Diego Buenestado García.
Por FSC-CCOO: Don Vicente March Zaragoza.

Alcanzando todos ellos, los siguientes acuerdos:

Primero.

Proceder a la supresión del anexo II, titulado «Acuerdo sobre Productividad para Chóferes de aplicación desde 01/01/2016», del Convenio Colectivo de Docks Logistics Spain, S.A., remitiéndose en este sentido a lo que en su caso, pueda acordarse en cada uno de los centros de trabajo.

Segundo.

Delegar en don Óscar Jesús Blasco Lafarga, para que en nombre y representación de esta comisión negociadora, realice los trámites necesarios para el correspondiente depósito, registro y posterior publicación en el «BOE».

Y para que conste, en prueba de conformidad, firman la presente acta, en fecha y lugar arriba indicados, los integrantes de la mesa negociadora.